

EDA ADRIANA ORELLANA OSORIO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 153

RUT:

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
JARDINERIA**

Fecha: 04 de Mayo de 2026

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE
Domicilio: AVENIDA ESTACION 344, DONIHUE, DONIHUE**

Rut: 69.080.600- 2

Por atención profesional:

| | |
|--|----------------|
| PAGO HONORARIOS MES DE ABRIL 2026 | 239.349 |
| Total Honorarios: \$: | 239.349 |
| 15.25 % Impto. Retenido: | 36.501 |
| Total: | 202.848 |

Fecha / Hora Emisión: 23/04/2026 09:39



0999859200153CB73E1A

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202604230940

Fecha / Hora Impresión: 23/04/2026 09:40

052 988





I Municipalidad de Doñihue
Unidad Aseo y Ornato



Doñihue. 04 Mayo 2026

Unidad Aseo y Ornato, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor(ita) **Eda Orellana Osorio** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar, entre las cuales se señalan:

- Mantención de áreas verdes Villa Esperanza Lo Miranda.
- Poda, corte de pasto y cuidado de la flora existente, comprendiendo solo aquellas que correspondan al periodo estacional.
- Retiro de escombros eventuales en el área verde y en cualquier momento que orden el encargado.
- Barrido y limpieza de soleras.
- Barrido de perímetro de las calles de acceso

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de abril 2026 boleta N° 153, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



FELIPE SAGOS BASTÍAS
ENCARGADO DE UNIDAD DE ASEO Y ORNATO